PARLAMENTO
DEL URUGUAY

Ficha Asunto

LEY
Asunto: 95984
Origen: Cámara Representantes - Carámbula Volpi, Gonzalo; Guerra Caraballo, Antonio; Heber, Luis Alberto; Lescano, Héctor
Análisis: Las Instituciones Profesionales de la Asociación Uruguaya de Fútbol, con obligaciones tributarias al BPS devengadas hasta el 30 de setiembre de 1992, podrán acogerse al régimen de refinanciación que establece la presente ley. La Asociación presentará una declaración jurada con la deuda total de cada institución. (art.1) El monto adeudado podrá ser pagado hasta en 120 cuotas mensuales y consecutivas. (art.3) Sistemas de pago por los que podrá optar el contribuyente. (art.4) La falta de pago de 3 cuotas consecutivas de refinanciación, determinará la caducidad de la misma y se hará exigible la totalidad de lo adeudado originalmente. (art.5) Quienes tengan convenios celebrados, en curso de pago, podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente régimen, en la forma, plazo y condiciones que establezca la reglamentación. (art.9)
Título: ASOCIACION URUGUAYA FUTBOL. DEUDAS BPS. REFINANCIACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
06-04-1994	CRR	3248/1994	ASOCIACION URUGUAYA FUTBOL. DEUDAS BPS. REFINANCIACION.
15-07-1994	CSS	1558/1994	AUF. DEUDAS BPS. REFINANCIACION.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
12-07-1994	CRR	3248/1994	C.RR. sanciona.
16-08-1994	CSS	1558/1994	C.SS. sanciona.
24-08-1994			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INTEGRADA HACIENDA-SEGURIDAD-3248/94	CRR	3248/1994
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	1558/1994

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
06-04-1994	CRR	Ordinaria . Sesión:4	Diario Nro.2412
14-06-1994	CRR	Ordinaria . Sesión:24	Diario Nro.2432
12-07-1994	CRR	Ordinaria . Sesión:32	Diario Nro.2440
20-07-1994	CSS	Extraordinaria . Sesión:28	Diario Nro.333 - PDF - HTML -
16-08-1994	CSS	Ordinaria . Sesión:34	Diario Nro.339 - PDF - HTML -

Distribuídos y Versiones Taquigráficas

Cuerpo	Carpeta/Año	Documento	Texto
CSS	1558/1994	Distribuido 2966/0	Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Representantes.-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3248/1994	1155/0	INSTITUCIONES PROFESIONALES DE LA ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL. Refinanciación de sus deudas con el Banco de Previsión Social.
CRR	3248/1994	1155/1	INSTITUCIONES PROFESIONALES DE LA ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL. Refinanciación de sus deudas con el Banco de Previsión Social. Informe.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
12-07-1994	CRR	ASOCIACION URUGUAYA FUTBOL. DEUDAS BPS. REFINANCIACION.
16-08-1994	CSS	ASOCIACION URUGUAYA FUTBOL. DEUDAS BPS. REFINANCIACION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado

16566	Texto	IMPO